



**LLAMADO MOPC N° 126/2024**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS  
PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE  
TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD  
REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Asunción, 15 de octubre de 2024

**ADENDA N° 1**

**1. SECCION MODELO DE CONTRATO**

Se reemplaza el Modelo de Contrato por lo siguiente:

**MODELO DE CONTRATO N°**

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 126/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y ha aceptado la oferta del CONSULTOR para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, para el Paquete N° \_\_\_\_\_, conforme se detalla en el Apéndice A y en los Términos de Referencia, por la suma de Gs.....(Guaranies.....) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

  
Ing. Pablo Fortillo  
DPP - DCV

  
Abg. Ruben Marin Peralta  
Intendente del Departamento de  
Planificación y Proyectos de la  
Dirección de Caminos Vecinales

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: a) *Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.*

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° \_\_\_\_\_

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2025 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de \_\_\_\_\_ LLAMADO MOPC N° 126/2024 PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA N° \_\_\_\_\_, convocado por el MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_.

### **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Clausula 1 del presente como "Precio del Contrato".

El Banco y Numero de cuenta, del CONSULTOR, en el que se realizara el pago, via acreditación en cuenta Bancaria es: Banco.....Cta. Cte. (o Caja de Ahorro) N°.....

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DGV

  
Ruben Marin Peralta  
Jefe Interno del Dpto. de  
Planificación y Proyectos de la  
Dirección de Caminos Vecinales

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el CONSULTOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la aprobación del Informe Final.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2025 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA**

El plazo para la ejecución de los servicios será de: 27 (veintisiete) meses, a partir de la Orden de Proceder (en caso de que exista suspensión de las obras a ser fiscalizadas, por inclemencias climáticas o de fuerza mayor, las tareas de fiscalización también serán suspendidas y el plazo estimado de los servicios no será computado en ese lapso). El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección-Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Señor/a \_\_\_\_\_ con C.I. N° \_\_\_\_\_, Director, perteneciente de la Dirección de Caminos Vecinales, designado por Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**


La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Ing. Ruben Marin Peraltia  
Subdirector Interno del Depto. de  
Planificación y Proyectos de la  
Dirección de Caminos Vecinales

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## **16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día [\_\_\_\_\_] mes [\_\_\_\_\_] y año [\_\_\_\_\_].

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Apolonia Marin Peralta  
de Interim del Dato de  
Planificación y Proyectos de la  
Dirección de Caminos Vecinales

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC  
Página 4 de 4